



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0344-R-2016

Huancayo, 18 MAR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente con registro N° 02772 del 13 de enero de 2016 presentado por la TAP María Elena Maraví Villanueva, personal administrativa nombrada con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STA, a través del cual solicita subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por su difunta madre.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 1898-R-2002 de fecha 19 de agosto del 2002 se resuelve autorizar a favor del personal administrativo de la UNCP, el otorgamiento de una Asignación Especial Extraordinaria por fallecimiento y gastos de sepelio; cuyo monto es la diferencia del haber bruto, no cubierta por la Fuente Recursos Ordinarios, para cada caso; con Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y que la aplicación de la mencionada Resolución es estrictamente a partir de la fecha 19 de agosto del 2002, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución N° 2774-R-2014 del 20 de febrero de 2014 se resuelve restituir la vigencia de los alcances de la Resolución N° 1898-R-2002 a favor del personal administrativo de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sobre el otorgamiento de una Asignación Especial Extraordinaria por fallecimiento y gastos de sepelio, a partir del mes de diciembre de 2013;

Que, mediante Resolución N° 0343-R-2016, se le otorga a la referida trabajadora, el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios por su difunta madre; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la Resolución N° 2774-R-2014;

RESUELVE:

1° OTORGAR a la TAP MARÍA ELENA MARAVÍ VILLANUEVA, personal administrativa nombrada con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STA, una Asignación Especial Extraordinaria por FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO, por su difunta madre; teniendo en cuenta la siguiente estructura funcional programática vigente:

ASIGNACIÓN ESPECIAL EXTRAORDINARIA POR FALLECIMIENTO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Programa Presupuestal	: 0066	Formación Universitaria de Pregrado
Actividad	: 5.001549	Gestión Administrativa para el apoyo a la actividad académica
Función	: 22	Educación
División Funcional	: 048	Educación Superior
Grupo Funcional0	: 0109	Educación Superior Universitaria
Finalidad	: 0054371	Gestión Administrativa para el apoyo a la actividad académica
Clasificador de gastos	: 2.5.3.1.1.99	A otras personas naturales (2 x 1,165.63) S/. 2,331.26

ASIGNACIÓN ESPECIAL EXTRAORDINARIA POR GASTOS DE SEPELIO:

FUENTE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Programa Presupuestal	: 0066	Formación Universitaria de Pregrado
Actividad	: 5.001549	Gestión Administrativa para el apoyo a la actividad académica
Función	: 22	Educación
División Funcional	: 048	Educación Superior
Grupo Funcional0	: 0109	Educación Superior Universitaria
Finalidad	: 0054371	Gestión Administrativa para el apoyo a la actividad académica
Clasificador de gastos	: 2.5.3.1.1.99	A otras personas naturales (2 x 1,165.63) S/. 2,331.26

2° DISPONER que el pago de este compromiso estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente y a su aprobación mediante Calendario de Compromisos.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR